



Ayuntamiento de Istán
(Málaga)

Nº RAEELL: 1290614

DECRETO Nº: 2021/116

Fecha: 23/02/2021

Nº Expediente: 2020/556

Asunto: LICITACIÓN PLAN MOVES 2019 (ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS)

Referente a: RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO SUMINISTRO CAMIONES LIGEROS ELÉCTRICOS

SUBSANACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2021/115

Visto la Resolución 2020/686 de fecha 28 de diciembre de 2020 por el cual se aprueba el expediente de licitación mediante Procedimiento Abierto Simplificado para el contrato de suministro por lotes de un camión ligero eléctrico con caja basculante y un camión ligero eléctrico con caja basculante para recogida de R.S.U., nº de expediente HELP 2020/556.

Reunida la Mesa de Contratación el día 11 de febrero de 2021 quien procedió a examinar y valorar las proposiciones finales presentadas siendo el orden de las mismas el siguiente:

- **GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.**
- METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRA PÚBLICA, S.L.U. (RECHAZADA POR NO CUMPLIR CON LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO).

Visto todo lo anterior y atendiendo a la Propuesta efectuada por la misma a tenor de lo dispuesto en los Pliegos así como en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/U y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme a lo establecido por la Disposición Adicional Segunda, se dictó Resolución de adjudicación Provisional nº 2021/88 de fecha 15 de febrero de 2021 requiriendo al licitador propuesto que constituyese la garantía definitiva así como el compromiso del artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Visto que el adjudicatario provisional con fecha 22 de febrero de 2021 ha aportado la documentación requerida así como la garantía definitiva y examinada la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado al efecto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, por el presente vengo a

Código CSV: 9098d11fb9b63bc31561260f18d28ea41943f427 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/istan> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 266a8f3b32d2bbcaf9a339419f22063794739911



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

23/02/2021 13:14:40 CET

CÓDIGO CSV

9098d11fb9b63bc31561260f18d28ea41943f427

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

JUAN ALFONSO VILLALBA MORITO (ADMINISTRATIVO - SECRETARIO ACCIDENTAL) (****302**)

23/02/2021 13:23:27 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

266a8f3b32d2bbcaf9a339419f22063794739911



Ayuntamiento de Istán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290614

Código CSV: 9098d11fb9b63bc31561260f18d28ea41943f427 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/istan> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 266a8f3b32d2bbcaf9a339419f22063794739911

RESOLVER:

PRIMERO.- Adjudicar a favor de GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL,S.A. , con CIF A-58.486.739 el Contrato de Suministro de un camión ligero eléctrico con caja basculante y un camión ligero eléctrico con caja basculante para R.S.U. por los presupuestos bases de licitación de 27.200,00 € y 35.600,00 € respectivamente (excluido IVA).

SEGUNDO. - Aprobar el gasto por importe de **75.988,00 Euros** y que se ejecute el mismo en el plazo indicado en los pliegos.

TERCERO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. - Notificar la adjudicación al resto de licitadores de conformidad con el artículo 151 LCSP.

QUINTO. - Notificar a **GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la **formalización del contrato** se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, así como citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Istán en un plazo no superior a 5 días.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante y en la Plataforma del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento firmado electrónicamente,

El Alcalde/Presidente

Fdo. D. José Miguel Marín Marín



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

23/02/2021 13:14:40 CET

CÓDIGO CSV

9098d11fb9b63bc31561260f18d28ea41943f427

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

JUAN ALFONSO VILLALBA MORITO (ADMINISTRATIVO - SECRETARIO ACCIDENTAL) (****302**)

23/02/2021 13:23:27 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

266a8f3b32d2bbcaf9a339419f22063794739911



Ayuntamiento de Istán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290614



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

266a8f3b32d2bbcaf9a339419f22063794739911

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290614_2021_0000000000000000000005473026

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 23/02/2021 13:10:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

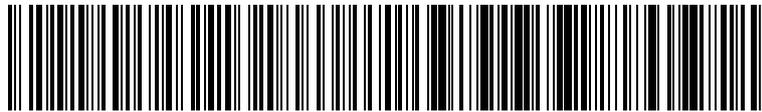
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 266a8f3b32d2bbcaf9a339419f22063794739911

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf